15705

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO
APROBADO
Sesión Nº 1079-94

ACTA No. 1075-94

* C O N T E N I D O *

		Pág
I.	APROBACION DE LA AGENDA	1
II.	APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1068, 1069, 1070, 1071-93 Y 1072 Y 1073-94	4
III.	INFORMES DE RECTOR	
	1. Informe del Sr. Rector, sobre su conversación con la Sra. Isabel Ovares	10
	2. Dictamen sobre el concurso para Jefe de Oficina de Audiovisuales	12
	3. Solicitud de permiso del Sr. Rector, para asistir a la Reunión del CREAD	14
	4. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la Modificación Externa 4-94 .	15
	5. Inquietud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, sobre los textos del Programa EDAD	17
IV.	CORRESPONDENCIA	
	1. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas	17
	2. Nota de la Dirección de Docencia	19
	3. Nota de la Dirección de Docencia	19
	4. Nota de la Oficina de Operaciones	21
	5. Nota de la Biblioteca	23
	6. Nota de la Dirección de Docencia	23
	7. Nota de la Oficina de Recursos Humanos ...	24
V.	ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE	24

15706

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Recursos económicos provenientes de Convenios Internacionales 25

2. Macroprogramación de la Carrera Técnico en Edición 25

3. Solicitud de ATUNED, referente a la realización de un seminario para marcar las políticas de un nuevo modelo académico en la UNED 26

* * *
* *

AUDITORIA

15707

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

16 de febrero, 1994

ACTA No. 1075-94

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
M.Ed. Jesusita Alvarado
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. José Daniel Arias

AUSENTES: Dra. Marina Volio, se excusa
Licda. Nidia Lobo, con permiso

INVITADA: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva C.U.

Se inicia la sesión a las 11:00 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOSE LUIS TORRES: La semana pasada hubo un seminario en la Universidad, sobre Innovaciones Educativas Aplicadas a la Educación a Distancia, de la Universidad de Carolina del Este. Entonces quisiéramos que le enviáramos una felicitación a don Carlos Lépiz y al grupo de apoyo técnico de ese seminario, porque hubo gran entusiasmo de parte de los funcionarios una gran motivación, sobre todo lo que es el avance tecnológico, en materia de teleconferencia y telemática en general.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I

Se acuerda expresar una felicitación al Lic. Carlos Lépiz, Director de la Escuela de Educación y al comité de apoyo técnico, por el esfuerzo realizado en la organización del Seminario sobre Innovaciones Educativas Aplicadas a la Educación a Distancia, celebrado en la Universidad. ACUERDO FIRME

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA AUDITORIA 15708

La LICDA. MA. EUGENIA DENGO solicita al Sr. Rector que informe al Consejo Universitario sobre su conversación con la Licda. Isabel Ovares.

Además, se decide incorporar en la agenda el dictamen de la comisión que entrevistó a los concursantes a la jefatura de la Oficina de Audiovisuales.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1068-93, 1069-93, 1070-93, 1071-93, 1072-94, 1073-94.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe del Sr. Rector, sobre su conversación con la Sra. Isabel Ovares.

2. Dictamen sobre el concurso para Jefe de Oficina de Audiovisuales. REF. CU-460-93

3. Solicitud de permiso del Sr. Rector, para asistir a la Reunión del CREAD

4. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la Modificación Externa 4-93. REF. CU-021-94

5. Inquietud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, sobre los textos del Programa EDAD.

IV. CORRESPONDENCIA

Resumen de correspondencia REF. CU-016-94 (CU-018, 019, 020-94).

Resumen de correspondencia No. 2 REF. CU-026-94 (CU-022, 023, 024, 025-94)

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Recursos económicos provenientes de convenios internacionales. AC.94.001

2. Macroprogramación de la Carrera Técnica en Edición. AC.94.003

3. Solicitud de la ATUNED, referente a la realización de un seminario para marcar las políticas de un nuevo modelo académico en la UNED. AC.94.005

4. Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica. AC.94.006

5. Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil en la UNED. AC.94.007

6. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con la proyección de los recursos humanos necesarios para el próximo quinquenio. AC.94.008

7. Propuesta del CIDED sobre estudio de mercado para la posible apertura de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación. AC.94.009

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Ampliación del acuerdo tomado en sesión 1071-93, Art. II-B, punto 30). ADM-94-003

2. Informes de la Auditoría, sobre Seguimiento de Recomendaciones, Arqueo de Caja, Planillas, inventario de Libros, inventario de activos fijos de algunos Centros Universitarios y revisión de cajas chicas y fondos de trabajo. ADM-94-005

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1068-93, 1069-93, 1070-93, 1071-93, 1072-94 Y 1073-94

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tengo una inquietud con el acuerdo tomado en la sesión 1072-94, Art. IV, inciso 1-h), página 30, sobre Normas Presupuestarias. Es un dictamen de la Comisión de Administrativos, que a su vez se basaba en un dictamen que hizo lo Comisión de Racionalización del Gasto. Por recomendación de

la Comisión de Racionalización del Gasto, se consideró que era conveniente diferenciar dos tipos de normas presupuestarias, las de carácter político y las de carácter administrativo.

Las normas de carácter político tendrían una naturaleza de tipo más general y serían aprobadas por el Consejo Universitario. Las de tipo administrativo serían más de detalle y más de la ejecución propia del normal desenvolvimiento y del trabajo de la Universidad.

La intención es que el Consejo Universitario aprobara solamente las normas de tipo político y que las normas de tipo administrativo quedaran en manos del CONRE. Sin embargo el dictamen de la Comisión no fue del todo claro, en cuanto a esa intención y entonces en el acuerdo final del Consejo Universitario quedó como que el Consejo aprobaba todas las normas, tanto las políticas como las administrativas, cuando la intención era que el Consejo aprobara las políticas. Las administrativas simplemente se remitían al CONRE, para que las estudiara y decidiera.

Quería solicitar, si el Consejo lo tiene a bien, que corrigiéramos esa situación, de manera que el Consejo de por aprobadas solamente las normas de carácter político y remitimos las de carácter administrativo al CONRE, para que sea éste el que, por su propia cuenta, decida si las aprueba o no. Esto es un poco para evitar que en esta materia el Consejo se meta a legislar en cuestiones que muchas veces son de mucho detalle, y que tal vez no conviene que el Consejo Universitario se meta en esos niveles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Preferiría que el acuerdo quede como está, ya discutimos este asunto en el Consejo de Rectoría y más bien le pedí a cada Vicerrector que en los Consejos de cada una de las Vicerrectorías, analicen la forma de cumplimiento de esas normas. Especialmente hay dos normas que tienen que ver con sustituciones y nos interesa mucho que se pongan en práctica estrictamente, y el dejarlas ahora como no aprobadas, sería volver atrás. De todos modos siempre las ha aprobado el Consejo Universitario.

Desde 1989 nosotros habíamos propuesto una serie de normas y habíamos pedido que más bien en ese tipo de normas, el Consejo de Rectoría pudiera ser flexible en la aplicación. O sea que si había que hacer una excepción se le autorizara, pero que no quedaran como normas, porque la idea básicamente era para evitar una serie de problemas y presiones que se vienen sin ellas. Más bien veo positivo que queden aprobadas las normas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La idea era que las normas administrativas, por el nivel de detalle que las caracteriza, fueran manejadas por el CONRE, precisamente para obtener la flexibilidad que ese tipo de cosas demanda. No existiría la misma flexibilidad si las aprueba directamente el Consejo, porque se hace más complica-

do el proceso de modificación de las normas. De ahí la idea de que se llamaran normas administrativas y que fueran propias del ámbito de decisión del CONRE y no del Consejo Universitario.
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Personalmente deseo que queden como aprobadas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: De hecho ya están aprobadas, pero yo estoy solicitando una modificación del acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En unas normas ya está explícito que es así, y en otras lo que está es limitando que la unidad lo pueda hacer sin autorización del CONRE.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que no se trata de una modificación al acuerdo, sino más bien un nuevo acuerdo en el sentido de manifestarle al CONRE que, con respecto a este acuerdo de normas presupuestarias, el espíritu que prevaleció es que las normas de carácter político sean emitidas por el Consejo Universitario y las de carácter administrativo pasen a ser directamente responsabilidad de la administración.

Esto con el fin de no dar marcha atrás de lo que ya se ha hecho en el CONRE. Creo que no se trata de cambiar el acuerdo, sino enviar un acuerdo aclarando eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema no sería el dar marcha atrás en el CONRE, sino básicamente por las objeciones que todos estarían planteando. Por ejemplo, en relación con las sustituciones, todo el mundo tiene razones para decir que debe ser uno u otro. La norma No. 6 tiene como objeto de que si todo nombramiento por suplencia se hace a la base profesional 1 ó 2, y nosotros la logramos implementar, entonces no se puede hacer una cadena.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Nada le impide al CONRE tomar la decisión. Quizás no es lo más apropiado que el Consejo Universitario se meta a legislar en cosas de ese detalle. Sería preferible que eso lo decida el propio Consejo de Rectoría. Creo que el caso de los carros es un ejemplo aún más claro, de un asunto muy de detalle, muy administrativo, en el que sería preferible que sea el CONRE el que tenga libertad para decidir qué hace, y no que sea el Consejo Universitario el que se meta a dictar normas acerca de un asunto que eminentemente es muy administrativo y muy de detalle.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay algunas en las que estoy de acuerdo, pero hay otras que sí me interesa que sean aprobadas por el Consejo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Reitero mi propuesta de acuerdo, en el sentido de aclarar los términos del acuerdo. Cuando leí el asunto de los carros, sí consideré que era un asunto de tipo adminis-

trativo. En todo caso, puede quedar en actas la preocupación de don Luis Paulino en ese sentido.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo con lo que plantea doña Jesusita.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pienso que para no complicar el asunto, no tomemos acuerdo. Creo que quedando en actas la discusión, se recoge el espíritu de esta situación. Entiendo que don Celedonio también necesita un poco el apoyo del Consejo para tomar ciertas medidas.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Más que enmendar el acuerdo, es hacer una ampliación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso era lo que yo pensaba, pero don Celedonio no está de acuerdo. Creo que con la misma discusión que se ha generado acá, queda el espíritu del acuerdo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me preocupa que quede constando que el Consejo tiene que tomar decisión sobre el uso de los vehículos, porque eso es muy administrativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se está tomando un acuerdo, lo que se decía de los vehículos fundamentalmente es que "deben eliminarse las rutas de transporte a profesores, donde el servicio de buses sea apropiado a criterio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en coordinación con la Vicerrectoría Académica". Eso no es necesariamente administrativo, porque por ejemplo el caso de Liberia, hay bastante transporte, entonces si el Vicerrector Ejecutivo considerara que es más conveniente que vayan en bus, él tiene que presentar una justificación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El Vicerrector tiene toda la potestad para hacerlo. Solo porque tuviera un problema especial, eventualmente llega al Consejo, pero normalmente creo que el Vicerrector tiene toda la autoridad para hacer eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Vicerrector Ejecutivo no tiene la autoridad para hacer eso, porque no es el dueño de los buses. Los buses nosotros los tenemos para darle servicio a la Vicerrectoría Académica. En mi opinión, si hay alguien que deba decir que el transporte se haga por vía de buses, no es el Vicerrector Ejecutivo, es el Académico, porque él es el que tiene que manejar ese personal. Ahora bien, de común acuerdo entre los dos Vicerrectores pueden hacer un planteamiento de ese tipo, pero un Vicerrector no le puede presentar un problema laboral al otro.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Ahora comprendo mejor cuál es la inquietud de don Luis Paulino. Nosotros emanamos un acuerdo como este y pareciera que desde el Consejo estamos diciendo que no hay transporte a Liberia porque hay buen servicio de buses. Entiendo

que esa medida es tan administrativa, que entonces la inquietud de don Luis Paulino es más bien delegarla en un nivel más administrativo y darle la opción a los Vicerrectores y al Rector que puedan manejar con discrecionalidad esas normas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En mi opinión aunque la norma No. 11 se duce que es de carácter administrativo, como la entiendo, es una norma de carácter político. O sea que se quiere que se siga la política de que se da transporte sólo cuando no se puede llegar eficientemente de otra manera. Ahora, cómo lo vamos a aplicar, es lo relativo, dice que a criterio de la Vicerrectoría Ejecutiva en coordinación con la Vicerrectoría Académica. Entonces nosotros tendríamos que analizar y negociar eso, para determinar cuáles.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No me queda claro del todo la objeción de don Celedonio, porque en realidad lo que se hace es darle flexibilidad al CONRE para que maneje esos asuntos con libertad y sólo en caso estrictamente necesario vienen al Consejo Universitario. Además el nivel de detalle justifica esa flexibilidad, como por ejemplo el asunto de las rutas.

Otro asunto de detalle es la norma que dice: "Se instruye a la Comisión de Becas para que en el programa activo de capacitación, se solicita algún aporte de tiempo fuera de jornada laboral de parte de los funcionarios que se beneficien a las actividades de este programa". Me parece totalmente justificado, pero no creo que el Consejo Universitario tenga que meterse a reglamentar eso en esos términos. La Comisión de Becas debería tener la libertad de proceder así.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo en que algunas son realmente de ese tipo, pero la mayoría son de otro tipo. Si se llaman normas presupuestarias, obviamente significa que es un límite de gasto, no es un gasto realizado. Una norma presupuestaria tiene como objeto el señalar generalmente a toda la Universidad que el Consejo al haber aprobado ese presupuesto, considera que el gasto es muy alto por ese rubro. Por esa razón habíamos propuesto esas normas, con el objeto de crear conciencia en la gente. Por ejemplo, por qué razón salen muy costosas las sustituciones como se hacía originalmente y por qué se puso esta norma. Esta norma se puso desde 1989 y ha costado mucho implementarla porque viene a la base.

Originalmente en la UNED, toda persona que pedía un permiso o se incapacitaba, venía a ser sustituida por alguien en la misma plaza con el mismo salario. Entonces le indiqué al Consejo Universitario que cómo iba a ser posible que nosotros le pagáramos a alguien como profesional 4 cuando apenas calificaba como profesional 1, porque la norma anterior era que la persona sustituía en el código. En las otras universidades, si alguien se retira

por cualquier razón y viene como interino a profesional 1 ó 2, entonces comenzamos a implementar eso.

Por otro lado, si queda una plaza vacante en forma temporal y hay que sustituirla, entonces los jefes con el objeto de "estimular" al personal, los ascienden por un mes. Soy de la opinión de que eso no estimula a nadie, porque si paso a otra plaza por un mes y después vuelvo a la mía, cuál fue el estímulo, es un engaño. Es casi imposible de controlar a la gente para que no haga eso. Esta norma no es nueva, fue aprobada por primera vez en 1989 y aún así hay muchas dificultades de que lo cambien.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo con lo que ha dicho don Celedonio, pero sigo creyendo que no es necesario que el Consejo Universitario tome un acuerdo sobre eso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que la Norma No. 11 es muy prohibitiva, en la medida en que dice: "Deben eliminarse las rutas de transporte a profesores donde el servicio de buses sea apropiado". Creo que con la mejora de transporte y carreteras que ha habido, casi todo el país tendría buen servicio de buses. Eso me preocupa, porque hay derechos adquiridos de los tutores que viajan por ejemplo a San Carlos, Cañas, Liberia, etc. y podrían hacerlo en ese transporte. Considero que esa norma no debe ser para afectar los derechos adquiridos de lo que ahora existe, porque en algunos casos se requiere que haya transporte de la UNED, sobre todo cuando hay mucha matrícula.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien la norma, porque dice que es a criterio de la Vicerrectoría Ejecutiva. En segundo lugar, nos permite hacer un criterio desde muy rígido hasta más benevolente. Si quisiéramos implementar la idea de que se contraten tutores de una zona, lo vamos a ver con los Vicerrectores, que cortamos rutas. Entonces los Encargados de las Escuelas van a tener que contratar los tutores de allá.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sale más caro, porque tienen que venir a San José a reuniones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy de acuerdo, eso fue para efectos académicos originales, en los cuales ellos tenían que venir cada semana o cada 15 días.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El problema de fondo es básicamente que se encuentren recursos humanos calificados para eso. Pero que no se llegue al extremo de que, por ejemplo, tiene que ser de Puntarenas para economizar dinero, pues en tal caso los estudiantes saldrían perjudicados en cuanto a calidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En eso estamos de acuerdo y eso es lo que hacemos. Pero a veces hay un prejuicio de que tienen que ser de aquí, entonces lo que hemos buscado es que demuestren que no hay

tutores calificados en determinado lugar. Lo que queremos al menos es que ellos justifiquen. Por ejemplo, si tenemos un curso sobre salud o sobre primeros auxilios, por qué razón es que el médico de ese lugar no está calificado para dar tutorías a nuestros estudiantes.

Para nosotros no es realmente de reducir el gasto, sino que la idea es que si por ejemplo el abogado de una comunidad es el que le da Derecho Laboral o Derecho Mercantil, el estudiante nuestro si tuviera necesidad podría reunirse con él más a menudo o en un horario más flexible, porque es a sus conciudadanos a los que está atendiendo. Esto es mucho mejor que mandar un abogado desde San José a por ejemplo Ciudad Neilly, donde llega muy cansado a dar dos horas de tutoría y venirse para acá. Son 14 horas que no tiene que gastarse biológicamente para hacer el viaje. Entonces consideramos que es el alumno el que se beneficia, aunque no en todo caso. Esta medida podría usarse gradualmente en algunos casos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Preferiría que dejemos este asunto así como está.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso, para satisfacer la inquietud de don Luis Paulino, pienso que en el futuro lo que se podría recomendar es que se haga como se hizo en 1989, que el Consejo de Rectoría hizo una propuesta de las normas y el Consejo Universitario le dio el visto bueno, sin aprobarlas formalmente como normas fijas.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Considero que sí se deberían revisar las rutas que tienen establecidas, porque por ejemplo en San Carlos, algunos tutores llegar en la microbús de la UNED, pero luego se vienen en bus. Entonces cuando regresa la microbús a veces regresa el chofer solo o con una sola persona. Creo que hay que revisar esto, porque el gasto en que se incurre es muy alto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si los tutores van allá y después se vienen en bus, ellos tienen que pagarlo. Con esta norma, obviamente habría que pagarles el transporte.

* * *

Se aprueban las actas 1068-93, 169-93, 170-93, 1071-93, 1072-94 y 1073-94, con modificaciones de forma.

* * *

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe del Sr. Rector, sobre su conversación con la Sra. Isabel Ovares

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: En qué quedamos en la sesión pasada, sobre la posibilidad del nombramiento de la Sra. Isabel Ovares.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Básicamente lo que hice fue hablar personalmente con doña Isabel y doña Pilar. Doña Pilar dijo que se sentía alagada, pero que tenía otros planes de dar asesorías, etc. Doña Isabel dijo que a ella sí le interesaba, pero que estaba escribiendo un libro que tendría terminado más o menos en tres meses, que es precisamente sobre la libertad de prensa en los asuntos electorales y las experiencias que ella ha tenido como periodista en este campo. Ella dijo que estaría interesada y preferiría que si el Consejo tenía interés, que fuera en unos tres meses.

Por otro lado yo le pregunte que si ella aceptaría si se quisiera hacer un nombramiento antes y me dijo que si le interesaba pero que fuera el máximo tiempo posible.

Esa fue la información que di en la sesión pasada, pero no tomamos ningún acuerdo. Habían dos casos: uno es el de la Oficina de Audiovisuales y el otro es el de la Oficina de Relaciones Públicas. En el de Relaciones Públicas acordamos que el documento lo revisara una Comisión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Doña Marina y yo nos encargamos de revisar el documento, pero el viernes se nos olvidó verlo. Pediría un margen máximo hasta la próxima semana.

Quiero aprovechar la oportunidad para decirles que tal vez Mariana Left también esté desocupada. Ella trabajaba en la República y ahora está fuera de servicio. Yo tengo muy buena impresión de ella como profesional.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Para la Oficina de Prensa seria la persona ideal.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el caso de que Mariana Lev, me imagino que quizás ella podría interesarse en la parte de prensa más que en Audiovisuales. Personalmente tengo las mejores recomendaciones de ella, la he conocido a través de mi colaboración con la República, que la hecho siempre a través de ella. Sé que profesionalmente es de lo mejor que hay en este país y personalmente también. Pero supongo que don Celedonio tendría que hablar con ella. Yo hablé con ella y me dijo que quería tomarse un descanso hasta abril, pero creo que lo indicado es que don Celedonio la llame y converse con ella.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo podría hablarle, pero pienso que habría que tomar una resolución con respecto a estos concursos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pienso que para declarar desierto el concurso de Jefe de la Oficina de Audiovisuales, un aspecto que fundamentaría muy bien eso, es la posibilidad de que en la Dirección de Producción Académica se asuma también lo que es la producción de medios electrónicos y que en ese sentido pareciera que no es lo más conveniente abrir una nueva oficina cuando es una cuestión mucho más integral. Inclusive en las entrevistas estuvimos hablando de la posibilidad de que fuese más en Audiovisuales que se asumiera la parte electrónica. Me imagino que Multimedios tiene que irse con Unidades Didácticas, porque va la parte de producción de textos.

En ese sentido pareciera que el perfil para el Jefe de la Oficina de Audiovisuales sí cambiaría. Creo que ya no sería el mismo perfil que nosotros tenemos, sino que habría que ampliarlo un poco más.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría tomar el acuerdo de hacerle una modificación a las funciones de la Oficina de Audiovisuales, en al Manual Organizativo de la Oficina de Audiovisuales, con el objeto de que se incorpore en dicho reglamento la producción de medios electrónicos y la producción de programas de extensión y materiales para extensión, tanto a nivel de la Oficina de Audiovisuales, como la de Unidades Didácticas.

Dentro de la reglamentación no está establecido que les corresponde hacer eso, entonces nosotros podríamos aprobar esa reforma.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese caso, propongo que don Celedonio nos traiga la propuesta para efectos de modificación, o en su lugar, enviarlo a la Comisión de Administrativos o a la de Jurídicos. Porque tiene que ver con Jurídicos, en la medida que es un cambio de funciones, pero también es administrativo, porque es una modificación al Manual de Puestos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que lo más conveniente es que procedamos a someter a votación el concurso, de conformidad con el dictamen que presentó la comisión que realizó las entrevistas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy totalmente de acuerdo con doña Jesusita, las entrevistas permitieron inferir de que realmente la parte audiovisual de la Universidad tiene que asumir el reto de la telemática y de todo ese proceso de correo electrónico y demás, porque es la instancia técnica de la Universidad. La Oficina de Sistemas no tiene la capacidad técnica para hacer eso y pienso que esto es importante. Pero no sé si habría inopia de gente en ese campo, porque es pedir que tenga conocimientos de informática y de asuntos audiovisuales, y esto es nuevo en el país.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que hace la Universidad de Israel, entonces la Unidad de Audiovisuales lo que le hace son las pantallas nada más y el área de cómputo le hace el programa. Ellos no pueden hacer los programas, dado que se necesitaría otro equipo completamente distinto. Lo que pasa es que hay que ilustrar el programa y esa es la parte que ellos tienen que hacer.

* * *

Se acoge lo propuesto por el Sr. Rector y se decide pasar el punto No. 2.

* * *

2. **Dictamen sobre el concurso para Jefe de Oficina de Audiovisuales**

Se conoce el dictamen sobre el concurso para Jefe de la Oficina de Audiovisuales, que presenta la siguiente lista:

- Mario Arguedas Ramírez
- Evelyn Ruiz Rodríguez
- Beatriz Pérez Sánchez
- Rodrigo Durán Bunster

Se somete a votación secreta el nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales quedando de la siguiente manera:

PRIMERA VOTACION:

Evelyn Ruiz	4 votos
Mario Arguedas	1 voto
Rodrigo Durán	1 voto

SEGUNDA VOTACION:

Rodrigo Durán	2 votos
Evelyn Ruiz	1 voto
Mario Arguedas	1 voto
Beatriz Pérez	1 voto
Nulo	1 voto

TERCERA VOTACION:

Evelyn Ruiz	3 votos
Rodrigo Durán	2 votos
Mario Arguedas	1 voto

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA AUDITORIA 15719

* * *

Por lo tanto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 2)

Después de conocido el dictamen sobre el concurso para Jefe de la Oficina de Audiovisuales, y haberse realizado la votación secreta en tres ocasiones, no lográndose consenso, el Consejo Universitario ACUERDA declarar desierto dicho concurso. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

El Consejo Universitario acuerda modificar las funciones de la Oficina de Audiovisuales, con el objeto de que comprenda la producción de medios electrónicos. Para tal efecto, se solicita a la Comisión de Asuntos Administrativos que realice la debida incorporación en el manual respectivo, y lo presente a este Consejo, así como la elaboración de un nuevo perfil de Jefe de la Oficina de Audiovisuales, que se ajuste a las funciones ampliadas. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-b)

Se acuerda prorrogar el nombramiento en forma interina del Lic. Rodrigo Durán Bunster, como Jefe de la Oficina de Audiovisuales, hasta tanto se resuelva el concurso.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos abrir en forma inmediata el concurso, una vez que el Consejo Universitario le haga llegar el perfil debidamente aprobado. ACUERDO FIRME

AUDITORIA

3. Solicitud de permiso del Sr. Rector, para asistir a la Reunión del CREAD

Se conoce nota R.040, del 14 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, Rector, en la que informa sobre la Reunión de la Junta Directiva del CREAD, que se llevará a cabo en Caracas, Venezuela, del 23 al 27 de febrero del año en curso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La reunión de la Junta Directiva del CREAD, es para aprobar el Plan de Trabajo que se va a utilizar para 1994 y empezar a hacer algunos planteamientos para 1995.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es importante solicitar al Dr. Armando Villarroel, que informe sobre cómo va el estudio de factibilidad para implementar un sistema electrónico de tutoría telefónica.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que se le podría encargar al señor Rector que aproveche la oportunidad de la visita de don Armando Villarroel, para que informe al Consejo Universitario el avance de esas gestiones.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota R.040, del 14 de febrero de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, Rector, en la que informa sobre la Reunión de la Junta Directiva del CREAD, que se llevará a cabo en Caracas, Venezuela, del 23 al 27 de febrero del año en curso.

Al respecto se acuerda autorizar el pago del pasaje San José-Caracas-San José y 4 días de viáticos, al Sr. Rector, con el fin de que asista a dicha reunión. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

Se acuerda encargar al Sr. Rector que en su visita a Venezuela converse con el Dr. Armando Villarroel, con el fin de que le informe sobre el estado de avance de las gestiones que se han realizado, en relación con el Estudio de factibilidad para implementar un sistema electrónico de tutoría telefónica, así como del Proyecto de la Cuenca Amazónica. ACUERDO FIRME

AUDITORIA

ARTICULO III, inciso 3-b)

En vista de que el Dr. Celedonio Ramírez asistirá a la Reunión de la Junta Directiva del CREAD, que se llevará a cabo en Venezuela del 23 al 27 de febrero de 1994, se acuerda nombrar a la MBA. Anabelle Castillo López como Rectora interina, durante el tiempo en que se encuentre ausente el Rector titular. ACUERDO FIRME

* * *

En vista de que el señor Rector se tiene que retirar de la Sala de Sesiones, la Licda. Ma. Eugenia Dengo seguirá presidiendo la sesión.

* * *

4. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la Modificación Externa 4-93

Se conoce nota V.P.-015-94, del 9 de febrero de 1994, suscrito por la M.B.A. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, en la que informa que la Contraloría remitió la Modificación Externa 4-93, improbando los ingresos por concepto de "Venta de Servicios, por un monto de ¢5.022.982,oo y la Transferencia del Gobierno Central (Convenio UNED-MEP-BID) por un monto de ¢6.402.206,50 para un total general de ¢11.425.188,50.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En este asunto no tendría objeción, pero siempre y cuando, como parte del acuerdo se indique que las recomendaciones dadas por la Vicerrectoría de Planificación, se tomen en cuenta cuando se elabore la modificación externa. No me gustaría quitarles ¢10 millones para la adquisición del terreno para el Centro Universitario de Limón y luego se nos olvide este dinero.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que en relación con el punto b. "Derechos de Autor" se debe de contemplar la recomendación de la compañera Jesusita Alvarado, ya que este año el pago se hace en forma automática y me preocuparía que quede un déficit no cubierto.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: El inconveniente de la Contraloría General de la República, es que el MEP no ha integrado esos conceptos porque parece que no ha habido el giro correspondiente de los libros.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota V.P.-015-94, del 9 de febrero de 1994, suscrito por la M.B.A. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, en la que informa que la Contraloría remitió la Modificación Externa 4-93, improbando los ingresos por concepto de "Venta de Servicios, por un monto de ¢5.022.982,oo y la Transferencia del Gobierno Central (Convenio UNED-MEP-BID) por un monto de ¢6.402.206,50 para un total general de ¢11.425.188,50. Se acoge lo propuesto por la Oficina de Presupuesto y Finanzas y SE ACUERDA rebajar los egresos de la Modificación Externa 4-93, en los siguientes términos:

a. Adquisición de terrenos ¢10.000.000,00

Lo destinado a la adquisición del terreno para el Centro Universitario de Limón, que se puede presupuestar en la Modificación Externa 2-94 (Inversiones) con recursos del Superávit.

b. Derechos de autor ¢ 1.425.188,50

Recursos para contratos con autores que no se apropiaron al 17 de diciembre de 1993 y por lo tanto pasarán a Superávit

Lo anterior, en el entendido de que se tome en cuenta en la próxima modificación externa.

5. <u>Inquietud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, sobre los textos del Programa EDAD</u>

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera saber qué ha pasado con el MEP sobre el Programa EDAD. Ayer estuve conversando con don Fernando Díaz, parece que no ha llegado la orden de reimprimir los textos de ese programa. No se sabe si es que no se van a usar más. Eso significa una partida millonaria de los ingresos de la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El señor Carlos Zamora informó al Consejo Editorial, que se recibió una nota del Ministerio de Educación de

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA AUDITORIA 15723

cuáles textos se iban a reimprimir, pero que la oficina correspondiente no tramitó a tiempo esa solicitud. O sea que los estudiantes van a solicitar los textos del Programa EDAD y no se les va poder vender porque no existen suficientes en bodega. Tal vez se podría solicitar información a la Administración.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Creo conveniente solicitar información a la Administración sobre este asunto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Recuerdo que en el presupuesto se contempló una partida por ¢8 millones, para reimprimir textos de este Programa EDAD.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

SE ACUERDA solicitar a la Administración que presente un informe al Consejo Universitario, sobre la situación que se ha dado en relación con la impresión de los textos del Programa EDAD.

IV. CORRESPONDENCIA

1. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas

Se conoce nota ORH.94.027, del 28 de enero de 1994, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario del Consejo Asesor de Becas, donde informa el acuerdo tomado por dicho Consejo, sesión 245-94, en el que solicita la designación de una persona que se haga cargo de manejar el Programa Doctoral (Convenio UNED Costa Rica-UNED España), dada la cantidad de trabajo que esto genera al Vicerrector Académico.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El Consejo Universitario tomó un acuerdo de solicitar que hiciera una propuesta para crear una estructura organizativa que manejara todo lo que tiene que ver con posgrados, sin mal no recuerdo, don José Joaquín Villegas es el coordinador de la respectiva comisión y ahora nos llega esta solicitud, que dice que sustituyan a don José Joaquín porque no puede con este asunto. Creo que esa no es la mejor solución, cuando hay una solicitud del Consejo Universitario, de que se estableciera una estructura administrativa que manejara todo lo que tuviera que ver con los pos-grados y no se ha dado respuesta.

Si mal no recuerdo, la solicitud se le hizo a don José Joaquín Villegas, don Carlos Lépiz, don Daniel Camacho.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que ante la solicitud de don Luis Paulino, se remita este asunto a la Comisión de Asuntos Académicos pero al mismo tiempo se reitera a los miembros de esa Comisión la solicitud.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Si mal no recuerdo, posterior al acuerdo del Consejo Universitario, llegó una nota de don José Joaquín donde sugería que se contratara a un profesional ya que les impedía cumplir con esa función y a la vez con que la que ocupan en la Universidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que se solicite a doña Nuria que hacer un seguimiento a este asunto e informe en la próxima sesión.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota ORH.94.027, del 28 de enero de 1994, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario del Consejo Asesor de Becas, donde informa el acuerdo tomado por dicho Consejo, sesión 245-94, en el que solicita la designación de una persona que se haga cargo de manejar el Programa Doctoral (Convenio UNED Costa Rica-UNED España), dada la cantidad de trabajo que esto genera al Vicerrector Académico.

Dado que en este Consejo hubo una inquietud en el sentido de organizar una dependencia para que atienda dicho Programa, SE ACUERDA encargar a la Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario, darle seguimiento a este asunto e informe a la Comisión de Asuntos Académicos.

2. <u>Nota de la Dirección de Docencia</u>

Se conoce nota D.D.060-94, del 1ro. de febrero de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita analizar la propuesta de reforma al Artículo 6, inciso a) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento y Artículo 1 del Reglamento para Tutores de Jornada Especial.

AUDITORIA

* * *

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero que se traslade esta nota a la Comisión de Asuntos Administrativos.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota D.D.060-94, del 1ro. de febrero de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita analizar la propuesta de reforma al Artículo 6, inciso a) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento y Artículo 1 del Reglamento para Tutores de Jornada Especial.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que la analice y rinda un dictamen al respecto.

3. Nota de la Dirección de Extensión

Se conoce nota DIREXT 94.016, del 2 de febrero de 1994, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión, en la que solicita que se aclare el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1072-94, Art. IV, inciso 1-1), referente a los Programas de Técnico en Desarrollo Educativo y Formación para el Trabajo; ya que no se especifica si ambos programas se aprueban oficialmente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Dirección de Extensión y el INA negoció os Programas de Técnico en Desarrollo Educativo y Formación para el Trabajo, pero se empezaron a ejecutar antes que el Consejo Universitario analizara la macro y apertura de la Carrera.

Posteriormente se presentaron problemas internos, entonces se recibió a don Oscar Bonilla para analizar este asunto. Luego el Consejo Universitario accedió a hacerle algunos ajustes, pero no se dijo que estaba aprobado.

Creo que si en derecho se conoció la solicitud y se dio aval, considero que de hecho el Consejo los estaba aprobando.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Este asunto lo analizó la Comisión de Asuntos Académicos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Comisión de Asuntos Académicos, legitimó el convenio con los Programas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pero ahora preguntan si están o no aprobados los programas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que hay un vicio de procedimiento, si no conocimos el documento de la Macroprogramación cómo vamos aprobarlo si en su oportunidad no se analizó.

En la Comisión de Asuntos Académicos se analizó el asunto de la marcha del programa, habría que analizar el documento.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Creo que sería extraño remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos para que analice la macroprogramación, creo que es un hecho cumplido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que podría enviarse a la Comisión de Asuntos Académicos para analizar la Macroprogramación.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce nota DIREXT 94.016, del 2 de febrero de 1994, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión, en la que solicita que se aclare el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1072-94, Art. IV, inciso 1-1), referente a los Programas de Técnico en Desarrollo Educativo y Formación para el Trabajo; ya que no se especifica si ambos programas se aprueban oficialmente.

Dado que dichos Programas están tácitamente aprobados, aún cuando este Consejo advierte que hubo un error de procedimiento, SE ACUERDA devolver este asunto a la Comisión de Académicos, para que conozca las macroprogramaciones correspondientes.

4. Nota de la Oficina de Operaciones

Se conoce nota OOP.94-027, del 7 de febrero de 1994, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, dando respuesta al acuerdo No. 1060-93, Art. II, inciso 4-A), en relación con las posibles donaciones de terrenos en Puntarenas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay algo que no me satisface de esta nota. Cuando se visitó el Centro Universitario de Puntarenas expusieron este asunto y nos hicieron ver que en la zona del Roble de Puntarenas habían dos posibilidades de donación. Aparentemente una persona de la Universidad los había rechazado, argumentando que esos lotes no están situados en el centro de Puntarenas sino fuera. Nos advertían que Puntarenas estaba creciendo hacia la zona del Roble y no hacia la punta.

En esta nota don Alvaro Palma reitera en el punto 2) "dejar como segunda opción los otros lotes, dado que su ubicación no es la más conveniente". Esto me parece poco satisfactorio esa evaluación porque no se sabe por qué no es la más conveniente. A lo mejor son lotes que hace mucho tiempo los pudimos haber obtenido.

Esto me deja insastifecho. Creo que la prioridad de nosotros es obtener un lote, el hecho de que esté situado en el Roble es secundario y encuentro que se sigue insistiendo en lo mismo, de que tiene que ser el lote de INCOFER, no obstante que no tenemos seguridad de que podamos disponer de este lote en un plazo breve.

No tengo ninguna preferencia especial por ninguno de los tres lotes, lo que es importante es poder contar con el lote y lo que me parece inadecuado es pensar que con base en argumentaciones de este tipo hayamos atrasado algo que a lo mejor hace mucho podríamos haberlo resuelto.

No sé si el Consejo Universitario estaría de acuerdo en hacer alguna llamada de atención, de que lo que nos interesa es el lote.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo que se le solicite a la Dirección de Planeamiento Administrativo o la Oficina de Proyectos. Podría ser que el terreno del Roble esté bien ubicado pero tenga un problema de drenaje y eso no lo indican.

Creo que debe haber un análisis más técnico para poder tomar una decisión.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El lote de INCOFER depende tanto de nosotros como del Proyecto de Ley de Autorizaciones que está pendiente de aprobación en la Asamblea Legislativa, si esa ley no se aprueba el lote no se puede traspasar a la UNED. Los otros dos lotes son de la Municipalidad que los pueden hacer efectivos, pero pareciera que estos no están bien ubicados.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el considerando No. 2 dice: "los posibles lotes en el Roble, uno de la Municipalidad y otro del Colegio estarían sujetos a iniciar negociaciones". Nosotros visitamos el Centro Universitario y nos dijeron que existía esa posibilidad de esos lotes y se había presentado muchos meses antes de la visita nuestra a Puntarenas y ahora nos dice que hay que iniciar negociaciones.

AUDITORIA 15728

Quiero que los encargados de este asunto tengan presente que a lo que nosotros nos interesa es un lote en Puntarenas, que cumpla con las condiciones.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este asunto está pendiente desde hace mucho tiempo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota OOP.94-027, del 7 de febrero de 1994, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, dando respuesta al acuerdo No. 1060-93, Art. II, inciso 4-A), en relación con las posibles donaciones de terrenos en Puntarenas.

Dado el prolongado tiempo que esto ha tenido, SE ACUERDA solicitar a la Administración que analice cuál es la opción más satisfactoria dentro del plazo más corto y presente una propuesta a este Consejo en el término de un mes.

5. Nota de la Biblioteca

Se conoce nota BC.94-112, del 10 de febrero de 1994, suscrita por la Licda. Rosario Solano, Jefe de la Oficina de Servicios Bibliotecarios, agradeciendo la partida de ¢5 millones asignada a las bibliotecas de los Centros Universitarios, para la compra de libros.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que se agregue a la propuesta de acuerdo "que en el seno de esta instancia prevalece el interés porque la Biblioteca Central y las sedes en los Centros Universitarios, puedan ofrecer al estudiante un óptimo servicio para su formación académica".

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota BC.94-112, del 10 de febrero de 1994, suscrita por la Licda. Rosario Solano, Jefe de la Ofi-

cina de Servicios Bibliotecarios, agradeciendo la partida de ¢5 millones asignada a las bibliotecas de los Centros Universitarios, para la compra de libros.

Al respecto el Consejo Universitario ACUERDA manifestarle a la Licda. Solano que en el seno de esta instancia prevalece el interés porque la Biblioteca Central y las sedes en los Centros Universitarios, puedan ofrecer al estudiante un óptimo servicio para su formación académica.

6. Nota de la Dirección de docencia

Se conoce nota D.D.089, del 10 de febrero de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de esa Dirección, sesión 005-94, referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1072-94, Art. IV, inciso 1-n), sobre la Carrera de Informática Administrativa.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce nota D.D.089, del 10 de febrero de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de esa Dirección, sesión 005-94, referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1072-94, Art. IV, inciso 1-n), sobre la Carrera de Informática Administrativa.

SE ACUERDA remitir esta nota a la Comisión de Asuntos Académicos, con el fin de que atienda la solicitud del M.Sc. Barrantes.

7. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota ORH.94.065, del 9 de febrero de 1994, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1047-93, Art. IV, inciso 3, en relación con el estudio realizado por el Lic. Julio Zelaya, sobre la reasignación de algunas funcionarias.

AUDITORIA 15730

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce nota ORH.94.065, del 9 de febrero de 1994, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1047-93, Art. IV, inciso 3, en relación con el estudio realizado por el Lic. Julio Zelaya, sobre la reasignación de algunas funcionarias.

Al respecto se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

En esta ocasión no se analizan asuntos de trámite urgente

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Recursos económicos provenientes de Convenios Internacionales

Se recibe dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 338-94, Art. IV, inciso 1), en relación con recursos económicos provenientes de Convenios Internacionales.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Este dictamen se refiere a que cuando hayan convenios con organismos internacionales, se maneje la parte presupuestaria por una partida específica. Por ejemplo, si el BID da ¢6 millones y dentro de dos meses solicita cuentas, entonces que se tenga en una sola cuenta; y eso facilitaría el brindar la respuesta correspondiente. No que entre en "Caja Unica".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Pero eso se puede hacer?

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La Universidad de Costa Rica lo hace.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me parece que este asunto lo tuvo que haber analizado también la Comisión de Asuntos Administrativos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo que pasó es que don Walter Araya solicitó audiencia para analizar el asunto del Profesorado en

AUDITORIA

Ciencias Naturales. Don Walter está preocupado porque hay una compra de equipo que está prevista y que preferiría que se manejara de esa forma. Sé que la UCR lo hace.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este asunto ya se ha comentado en otras ocasiones con personal de la Dirección de Docencia. Estoy de acuerdo con este asunto, pero me parece que cualquier decisión que se tome en esta línea tiene contar con el aval del Rector, porque quien maneja el presupuesto es él. Sugiero que este asunto se analice cuando don Celedonio esté presente.

* * *

En vista de que el señor Rector no se encuentra presente, se decide dejar pendiente de resolución este asunto.

* * *

2. Macroprogramación de la Carrera Técnico en Edición

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 338-94, Art. IV, inciso 3), y se acuerda aprobar la propuesta de Macroprogramación de la Carrera de Técnico en Edición, con la condición de que en ella deben incorporarse las modificaciones sugeridas por la Comisión de Académicos. En este sentido, se autoriza el inicio de fase de Microprogramación Curricular así como la gestión de acciones conducentes a iniciar la oferta de programas en 1994.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me consta que la Dirección de Extensión está interesada de que todos los técnicos se vayan para la Dirección de Docencia, pero a la vez crean programas de técnico, en esto encuentro una inconsistencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se podría agregar al acuerdo que se advierte a la Dirección de Extensión que la oferta del Programa de Técnico queda sujeto a lo que al respecto apruebe este Consejo sobre políticas de extensión.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 338-94, Art. IV, inciso 3), y se acuerda aprobar la propuesta de Macroprogramación de la Carrera

de Técnico en Edición, con la condición de que en ella deben incorporarse las modificaciones sugeridas por la Comisión de Académicos. En este sentido, se autoriza iniciar la fase de Microprogramación Curricular así como la gestión de acciones conducentes a implementar la oferta de programas en 1994.

Asimismo, se advierte que este Programa queda a cargo de la Dirección de Extensión hasta tanto no se defina, dentro de las nuevas políticas de Extensión, lo relativo al otorgamiento del título de Técnico.

3. Solicitud de la ATUNED, referente a la realización de un seminario para marcar las políticas de un nuevo modelo académico en la UNED

Se conoce el dictamen de los Comisión de Asuntos Académicos, sesión 339-94, Art. III, inciso 1), referente a la nota enviada el 28 de julio del presente año, por el Lic. Mario Valverde, Presidente de la ATUNED.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero que se le indique a don Mario Valverde, que su inquietud puede canalizarse a través de lo que establece el acuerdo tomado en sesión 1068-93, Art. V, inciso 5).

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce el dictamen de los Comisión de Asuntos Académicos, sesión 339-94, Art. III, inciso 1), referente a la nota enviada el 28 de julio del presente año, por el Lic. Mario Valverde, Presidente de la ATUNED.

Al respecto SE ACUERDA manifestarle al Lic. Valverde que su solicitud puede canalizarla por medio del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1068-93, Art. V, inciso 5), celebrada el 1ro. de diciembre de 1993, en el que aprobó unos lineamientos que orientan el desarrollo de una actividad que guarda relación con el quehacer académico.

4. Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 339-94, Art. III, inciso 3), en relación con el Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 339-94, Art. III, inciso 3), referente al Convenio entre la UNED y el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica. Al respecto se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo de Rectoría lo aprobó en la sesión 806-93, Art. IX.

2. El Asesor Legal ofrece un dictamen favorable.

3. La Dirección de Planeamiento Administrativo no plantea recomendaciones que impliquen un replanteamiento de la propuesta.

4. Dicho convenio procura la cooperación y la asistencia técnica entre ambas instituciones.

SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica. Figura como anexo No. 1 a esta acta.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
AUDITORIA
15734

5. Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil en la UNED

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 339-94, Art. III, inciso 4), referente al estudio realizado por la Oficina de Programación, sobre el Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil en la UNED.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 5)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 339-94, Art. III, inciso 4), referente al estudio realizado por la Oficina de Programación, sobre el Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil en la UNED y SE ACUERDA:

1. Acoger las recomendaciones dictadas por la Oficina de Programación, sobre el Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil en la UNED.

2. Instruir a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que ponga en ejecución este proyecto a la brevedad posible.

6. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con la proyección de los recursos humanos necesarios para el próximo quinquenio

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 339-94, Art. III, inciso 5), en relación con la proyección de los recursos humanos necesarios para el próximo quinquenio en la Dirección de Docencia.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Le agregaría al dictamen que se le envíe a la Comisión especial, formada por don Juan Carlos Zúñiga y doña Mary Ann Webb, cuya primera tarea es que hagan un estudio completo de la Dirección de Docencia.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 6)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 339-94, Art. III, inciso 5), en relación con la proyección de los recursos humanos necesarios para el próximo quinquenio en la Dirección de Docencia.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. Por acuerdo del Consejo Universitario, la Vicerrectoría de Planificación debe gestionar acciones tendientes a la preparación del Plan de Desarrollo para el próximo quinquenio.

2. Por acuerdo del Consejo Universitario, se están gestionando acciones tendientes a explorar la posibilidad de incorporar, a partir de un futuro cercano, nuevas tecnologías que permitan una mayor cobertura a un menor costo y con niveles académicos cada vez más altos.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que, en coordinación con la Comisión nombrada en sesión 1071-93, Art. II-B, numeral 30 (Sres. Mary Ann Webb y Juan Carlos Zúñiga), se analice la nota D.D.427, en la que la Dirección de Docencia plantea sus necesidades en cuanto a recursos humanos para el próximo quinquenio.

Se solicita tomar en consideración lo expuesto en este acuerdo, a la hora de elaborar el Plan de Desarrollo del próximo quinquenio.

7. <u>Propuesta del CIDED sobre estudio de mercado para la posible apertura de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación</u>

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, 339-94, Art. III, inciso 6), referente a la nota del CIDED-93-078, sobre la propuesta de estudio de mercado para la posible apertura de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación.

AUDITORIA 15736

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 7)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, 339-94, Art. III, inciso 6), referente a la nota del CIDED-93-078, sobre la propuesta de estudio de mercado para la posible apertura de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación. Al respecto se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La Comisión de Asuntos Académicos en sesión No.318-93, analizó la propuesta de apertura de una Carrera en "Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación".

2. Como producto del análisis hecho por la Comisión de Asuntos Académicos se consideraron esenciales dos acciones, a saber: 1) explorar si se ameritaba o no un estudio de mercado y 2) gestionar acciones para buscar un posible financiamiento.

3. El Director de Investigación y Jefe del CIDED en su nota CIDED 93-078, plantea que el estudio de mercado es pertinente.

SE ACUERDA:

1. Expresar la anuencia del Consejo Universitario a la apertura de la Carrera en Ciencias de la Educación, con énfasis en Orientación, bajo la condición de que se obtenga el financiamiento externo. En este sentido es preferible esperar primero el resultado de las gestiones de autofinanciamiento y posteriormente, realizar el estudio de mercado.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
AUDITORIA

2. Enviar copia de este acuerdo al Dr. Carlos Lépiz, Director de la Escuela de Educación, con el propósito de mantenerlo informado sobre el estado de avance de este asunto.

Se levanta la sesión a las 1 p.m.

Celedonio Ramírez

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

amss/mef.**

Anexo No. 1: Convenio de Cooperación entre la UNED y el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET)

15738

AUDITORIA

Anexo No. 1 al Acta No. 1075-94 del 16 de febrero de 1994

DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Y EL CENTRO DE INVESTIGACION Y PERFECCIONAMIENTO

PARA LA EDUCACION TECNICA

Los suscritos, Celedonio Ramírez Ramírez, mayor, cédula de identidad No. , casado y vecino de , en calidad de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, en adelante denominada la UNED y Marvin Herrera Araya, mayor, cédula de identidad No. 2-201-784, casado y vecino de Alajuela, en calidad de Ministro de Educación y Presidente del Consejo Técnico del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica con cédula jurídica No. 3 007045077 11 y en adelante denominado CIPET.

CONSIDERANDO QUE:

La UNED tiene entre sus fines:

a) Fortalecer los valores en que se fundamenta el Estado costarricense.

b) Proporcionar educación superior mediante la utilización de técnicas a distancia.

c) Dirigir sus programas a sectores poblacionales que no pueden incorporarse a la educación convencional.

d) Contribuir a la investigación científica y tecnológica.

e) Servir como medio de difusión de la cultura.

f) Promover la capacitación y el perfeccionamiento en formación de adultos, y

g) Contribuir a la educación no universitaria de adultos y establecer sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, nacionales o internacionales.

El CIPET tiene entre sus fines:

a) Coordinar con instituciones de educación superior la formación de recursos humanos para la Educación Técnica.

b) Participar en el desarrollo y mejoramiento del proceso educativo nacional.

c) Incluir dentro de sus programas la enseñanza-aprendizaje de las técnicas y tecnologías avanzadas.

d) La formación de profesores en servicio en las diversas especialidades de la Educación Técnica, de acuerdo con las necesidades del país.

instituciones manifiestan el deseo de fortalecer las relaciones de cooperación y asistencia técnica en pro de la consecución de sus objetivos.

ACUERDAN:

Celebrar el presente Convenio de Cooperación el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Son objetivos del presente convenio:

a) Incrementar la cooperación académica, científico-tecnológica y cultural entre las partes.

b) Auspiciar el desarrollo de programas, proyectos o actividades conjuntas en materia de docencia, investigación, extensión, administración académica y transferencia de tecnología. Se deben respetar los derechos de autor, edición y propiedad intelectual que corresponda a cada una de las instituciones y personas involucradas.

SEGUNDA: Ambas instituciones se comprometen en la medida de sus posibilidades y sin menoscabo del funcionamiento normal de las actividades que le son propias, a desarrollar actividades académicas conjuntas y brindar facilidades recíprocas de planta física, equipos, laboratorios, personal académico, servicios técnicos y administrativos.

TERCERA: Este convenio se ejecutará por medio de proyectos específicos de trabajo, amparados en cartas de entendimiento específicas, los cuales deberán ser firmados por el Rector de la UNED y la Dirección Ejecutiva del CIPET. Los proyectos específicos de trabajo deberán indicar al menos:

a) Nombre de la acción por realizar, fecha de inicio y conclusión.

b) Antecedentes.

c) Objetivos generales, específicos, productos o metas.

d) Responsables de dirigir la ejecución de trabajo en cada una de las partes.

e) Responsabilidad financiera de cada una de las instituciones y presupuestos.

f) Mecanismos de evaluación.

g) Cronograma de actividades.

h) Otros aspectos de interés común.

TA: En caso de que ambas instituciones decidieran realizar reras conjuntamente o planes de estudio complementarios, se designarán comisiones académicas ad-hoc, las cuales serán nombradas, en el caso de la UNED por el Director de Docencia y en el caso del CIPET por la Dirección Ejecutiva. Esta comisión ad-hoc deberá determinar en detalle los aspectos relacionados con la programación, ejecución y evaluación de las carreras o programas, entre los cuales tomará en cuenta los siguientes aspectos: demanda y oferta de matrícula, becas, derechos y deberes de los estudiantes, asignación de personal docente, impresión de textos o material didáctico, compra de equipos, metodología, títulos, grados, créditos, cupo, reconocimiento de estudios, cobro de derechos de matrícula, distribución de ingresos y costos entre ambas instituciones, período de validez y otras que se deriven de la puesta en marcha de cualquier programa conjunto.

QUINTA: La coordinación de este convenio por parte de la UNED estará a cargo de la Dirección de Docencia y por parte del CIPET a cargo de la Dirección Ejecutiva.

SEXTA: La titularidad de la producción intelectual que surgiere al amparo del presente convenio deberá ser regulado en contratos al efecto, comprometiéndose las partes a dispone de ellos en los términos de dichos contratos.

SETIMA: El presente convenio de cooperación tendrá una vigencia de cuatro años a partir de su firma, prorrogándose por períodos iguales sin necesidad de gestión o trámite alguno, cuando no exista declaración contraria al convenio y por escrito de al menos una de las partes, dentro de los treinta días anteriores a la fecha del vencimiento; además, en cualquier momento, las partes podrán resolverlo.

No obstante, e independientemente del motivo de la terminación, los programas, proyectos o actividades que se estén realizando en este momento continuarán hasta la fecha prorrogada y aprobada de conclusión.

En fe de lo anterior, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de a los días del mes de 1993.

DR. CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ
RECTOR UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

mech/Convenio*28.05